



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 242.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA EL SEGURO INTEGRAL, LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL-PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN EL CITADO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 7 de marzo de 2019

VISTA: La Ley N° 6258, de fecha 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y su Decreto Reglamentario N° 1145.

La Ley N° 1335/1999, del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay.

El Acta de apertura, de fecha 1° de marzo de 2019, que expresa que se ha presentado como eferente las empresa AWP HEALTH & LIFE S.A. y el Acta de evaluación, de fecha 7 de marzo de 2019, resultado del Seguro Integral, Llamado por Vía de la Excepción Internacional N° 1/2019, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación del servicio de Seguro de Salud con cobertura internacional-Plurianual-Ad Referéndum, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Que en el Acta de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Seguro Integral, Llamado por Vía de la Excepción Internacional N° 1/2019, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación del servicio de Seguro de Salud con cobertura internacional-Plurianual-Ad Referéndum, a la empresa AWP HEALTH & LIFE S.A., de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y en el Artículo 63 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, así como el Artículo 40 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", que expresa que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida en que su Presupuesto lo permita, asegurará contra los riesgos de enfermedad, accidente, hospitalización, intervención quirúrgica a los funcionarios que integran el escalafón y a los familiares que tengan a su cargo, cuando presten servicio en el exterior. Dichos funcionarios contribuirán con el cincuenta por ciento del costo de la participación relativa que corresponda a su seguro de familia.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 35/2019, de fecha 7 de marzo de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003, concordante con el Artículo 58 del Decreto reglamentario N° 21909/2003, y la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y con los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación determinado en el Decreto reglamentario N° 21909/2003.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 242.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA EL SEGURO INTEGRAL, LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL-PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN EL CITADO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Art. 1° Adjudicar el Seguro Integral Llamado por Vía de la Excepción Internacional N° 1/2019, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación del servicio de Seguro de Salud con cobertura internacional Plurianual-Ad Referéndum, a la empresa **AWP HEALTH & LIFE S.A.**, por un monto máximo total de **G. 30.000.000.000.-** (Guaraníes treinta mil millones) y por un monto mínimo de **G. 15.000.000.000.-** (Guaraníes quince mil millones), de conformidad con los precios unitarios presentados en la oferta y que se detallan a continuación:

N°

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	AWP HEALTH & LIFE S.A.
1	Cobertura médica internacional Para el Titular individual	Mes	369,86
2	Cobertura médica internacional Para el titular y cónyuge	Mes	739,73
3	Cobertura médica internacional Para el titular y sus hijos	Mes	739,73
4	Cobertura médica internacional Para el titular, cónyuge e hijos	Mes	1109,59
5	Cobertura médica internacional para el padre, madre del titular o conyugue (el costo especificado en este ítem corresponde a una persona)	Mes	1775,34
Total de la oferta (sumatoria del total mensual de los ítems 1 al 5)			4.734,25



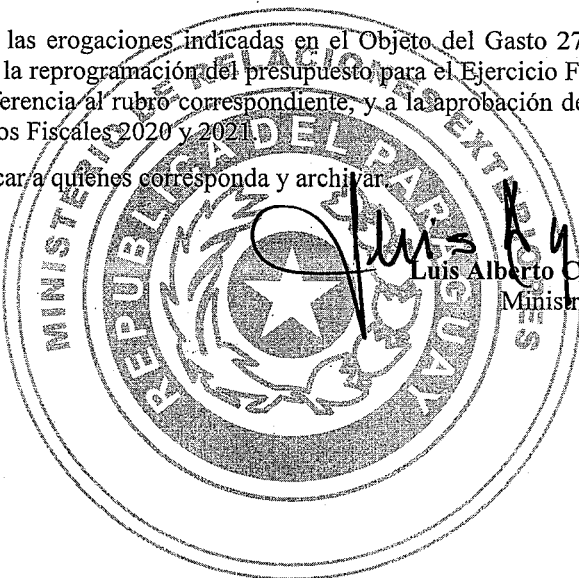
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 242.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA EL SEGURO INTEGRAL, LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL-PLURIANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN EL CITADO LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2019, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-3-

- Art. 2° Autorizar a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Imputar las erogaciones indicadas en el Objeto del Gasto 270 – Servicio Social, sujeto a la reprogramación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo que hace referencia al rubro correspondiente, y a la aprobación del presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Luis Alberto Castiglioni
Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____